

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El Memorandum N°09/21 de fecha 30 Marzo 2021, perteneciente a doña KATTIZA ARAVENA GUTIERREZ, Jefe de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita e informa que al revisar los impuestos únicos y las retenciones del 10% por los Servicios a Honorarios, periodo 2020, se detecto diferencias respecto a lo declarado lo cual fue subsanado en su oportunidad, adjunto el detalle de lo señalado a continuación:

MES	Declarado y pagado en tiempo	Rectificatoria	Diferencia identificada	Observación
Febrero 2020	\$1.628.264.- Folio N° 6909359046	\$1.632.457. Folio N° 7155629756	\$4.193.-	Se regulariza pagando \$5.013.-
Marzo 2020	\$3.018.414.- Folio N° 6927545616	\$2.168.729.	\$849.685	Monto correspondiente y pagado en el mes de febrero de 2020. Se debe solicitar devolución personalmente en oficina de SII.
Diciembre 2020	\$4.301.042.- Folio N° 7108788916	\$4.379.768.- Folio N° 7155626966	\$78.726.-	Se regulariza pagando \$83.926.-
Diciembre 2020	\$4.379.768.- Folio N° 7155626966	\$4.603.598.- Folio N° 7155626966	\$223.830.-	Se regulariza pagando \$238.650.-
Enero 2021	\$1.518.215.- Folio N° 7108788916	\$1.294.409.-	\$223.806.-	Monto correspondiente al mes de diciembre de 2020 se debe solicitar devolución en SII.

De lo anteriormente señalado, \$1.073.491 corresponde a devoluciones por solicitar al SII a favor de la Municipalidad, respecto de las rectificaciones que generan pagos para la Municipalidad, estos fueron presentados y pagados mediante la plataforma online, lo que condona multas e intereses por un 70%. El valor normal a pagar corresponde a \$306.749 de los cuales se canceló \$327.589.- generando multas e intereses por un total de \$20.840.- que serán asumidos por única vez por quien suscribe. Dado a lo anterior solicito Reembolso por lo pagado, que corresponde a \$306.749.

- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).